

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

0283

DR. GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de enero del 2008, que contienen el Poder que ROBINSON INTERNATIONAL LIMITED a través del Directorio, confiere al señor Juan Carlos Ramos Mena, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del Poder que aquella dispone en relación al señor Santiago Freile Navarro;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.08.018 de 28 de enero del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de ROBINSON INTERNATIONAL LIMITED de 14 mayo del 2003; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Santiago Freile Navarro de 20 de septiembre del 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 ENE 2008

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

PVF/mfc
T. 392
Exp. 150041

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 324
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 FEB 2008

Raúl Gaybor Secalra
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

